



Municipalidad Provincial CHINCHEROS

Gestión 2023-2026

creada por ley n° 23759 el 30 de diciembre de 1983

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°031-2025-MPCH-A

Chincheros, 17 de febrero de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Informe N°108-2025-JBSC/GSSPPGA-MPCH, informe N°027-2025-HQH-SGATM/MPCH, respecto a la designación del responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de servicios de agua y saneamiento de la Municipalidad Provincial de Chincheros, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; así mismo, respecto de las atribuciones del alcalde, el numeral 6) del artículo 20° de la citada Ley, establece el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°09-2015-MPCH-SG de fecha 05 de mayo de 2015, se aprueba la incorporación de las funciones al Área Técnica Municipal (ATM) al reglamento de organización y funciones (ROF) de la municipalidad; siendo necesario la designación del responsable;

Que, el Área Técnica Municipal (ATM) de servicios de agua saneamiento es responsable de promover la organización de la Juntas Administrativas de Servicios de Saneamiento (JASS), dar asistencia técnica, monitorear y supervisar estas organizaciones para asegurar el funcionamiento de los sistemas de agua y saneamiento del ámbito rural;

Que, el inc. 17) y 28) del artículo 20° de la Ley 27972, otorga facultades a los alcaldes para designar y cesar, nombrar y contratar, cesar y sancionar al personal administrativos y de servicio;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; y con el fin de poder brindar servicios a la comunidad;

Que, mediante informe N°108-2025-JBSC/GSSPPGA-MPCH, con registro de gerencia municipal N°1106 y proveído de alcaldía de fecha 13 de febrero de 2025, el gerente (e) de servicios públicos y gestión ambiental remite la solicitud de emisión de acto resolutivo designando al responsable del ATM de esta Entidad, ello en mérito al Informe N°027-2025-HQH-SGATM/MPCH;

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades previstas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR como responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de servicios de agua y saneamiento al señor **HEBER QUISPE HUAMAN**, identificado con DNI 74652871 con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita a partir de la emisión de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR al designado la presente resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones del puesto.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR bajo responsabilidad al responsable de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución de alcaldía en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano perteneciente a esta Entidad (<https://www.gob.pe/munichincheros>), conforme a Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:
GERENCIA MUNICIPAL
DESIGNADO
IMAGEN
OCI
S.G/ARCHIVO

01
01
01
01
01



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC

Gustavo A. Gutiérrez Ortiz
ALCALDE

Página 1 | 1

♦ JR. ANTONIO RAYMONDI S/N - CHINCHEROS - APURIMAC

🌐 WWW.GOB.PE/MUNICHINCHEROS

👤 ALCALDE PROVINCIAL: GUSTAVO ALEJANDRO GUTIÉRREZ ORTIZ

👤 GERENTE MUNICIPAL

👤 SECRETARIA DE ALCALDÍA

✉ MESA DE PARTES VIRTUAL: FACILITA.GOB.PE/T/503

🌐 WWW.MUNICHINCHEROS.GOB.PE/HOME

☎ 983 605 258

☎ 931 878 313

☎ 957 703 466

✉ MPCH@MUNICHINCHEROS.GOB.PE

📘 FACEBOOK.COM/MUNICIPALIDAD.CHINCHEROS/

✉ GGUSTACH@HOTMAIL.COM